

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

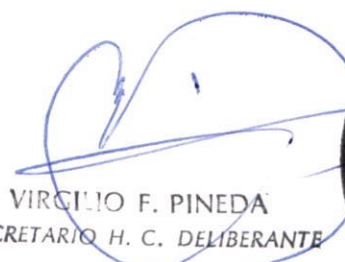
ORDENANZA NRO. 1747.

Artículo 1ro: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Don Carlos Mazzieri, a suscribir en representación de la Municipalidad de Colón, convenio con la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Plan Familia Propietaria, para que la misma lleve a cabo las operaciones topográficas y de mensura, subdivisión y/o constitución del estado parcelario de los inmuebles adquiridos por este Municipio con destino al Programa "Familia Propietaria".-

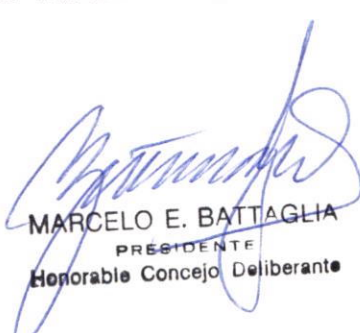
Artículo 2do: Facúltase al D.E. Municipal a abonar los gastos que demanden las tareas específicas profesionales, y en un todo de acuerdo al modelo de convenio que se adjunta a la presente.-

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante